

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 2023004078, de 22 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 46 del Real Decreto Legislativo 781/1986; 21.2 del Reglamento Orgánico Municipal y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local estará formada por el alcalde y un número de concejales no superiores al tercio del número legal de los mismos, dispongo:

Primer. — Modificar el decreto 2023004051, de fecha 19 de junio de 2023, añadiendo como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Jorge Pelado de Lamo y por tanto, la composición queda en los siguientes términos:

- D.^a M.^a Dolores Martín Alonso.
- D.^a Lucía Santana López.
- D. Francisco Javier de las Heras García.
- D. Álvaro Fernández Martín-Consuegra.
- D. Alejandro Machado Ruiz.
- D. Jorge Pelado de Lamo.

Segundo. — Notificar personalmente el presente decreto a los y las nombrados/as, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el 17 de junio de 2023.

Tercero. — Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde.

En Arganda del Rey, a 22 de junio de 2023. — El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/11.705/23)

